

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95

Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DEL ARSENAL DE LA CARRACA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de cuantos deseen interesarse en el concurso que se habia de celebrar el

día 6 de marzo, a las once de la mañana, en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal, para la construcción y entrega a la Marina de los nuevos talleres en el caño de Santi-Petri, en la cantidad de cinco millones ciento noventa y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos, que el plazo de presentación de proposiciones, queda ampliado hasta el día 10 de abril, a igual hora, al objeto de que puedan ser estudiados con mayor detenimiento por los licitadores, los pliegos de condiciones, planos y memorias.

Arsenal de la Carraca, a 13 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, Gaspar Núñez.

316-O.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército

SEVILLA

Estado de cuentas en el mes de la fecha

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia en Caja del mes anterior ...	1.130.881,44	Por el importe de pensiones y auxilios abonados en nómina de diciembre de 1938	70.236,50
Por el importe de cuotas de Socios, obligatorias y voluntarias, cobradas en el mes de la fecha y correspondiente al mismo y meses atrasados, así como donativos	143.205,06	Por liquidación de pensiones a huérfanos, cuyos expedientes han sido resueltos en el presente mes	2.620,50
		Por liquidación de Libretas de Ahorro...	890,00
		Por diversos gastos de imprenta, material de oficinas y otros gastos reglamentarios	808,61
		Quedan en efectivo metálico para el mes próximo	1.199.530,89
TOTAL PESETAS	1.274.086,50	TOTAL PESETAS	1.274.086,50

Lo que se publica en este Boletín Oficial para general conocimiento, de los interesados y de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de este Patronato.

NOTA.—En la existencia en Caja hay incluidas 11.535 pesetas que corresponden a Libretas de Ahorro abiertas a varias huérfanas (apartado e) del artículo 53 del Reglamento, y 16.003,82 pesetas, cantidad depositada según orden de la Comandancia Militar de Melilla correspondiente a los fondos de la Sociedad Circulo Unión y Recreo de aquella plaza.

Sevilla, 31 de enero de 1939.—III Año Triunfal.

V.º B.º
El Teniente Coronel Presidente,
Borges

El Cajero,
Emilio Cid Siles

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de La Laguna

Agencia Ejecutiva

Don José Sierra Giménez, Recaudador y Agente ejecutivo de la Hacienda en la Zona de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue por esta Agencia Ejecutiva contra el deudor a la Hacienda don Antonio Leal Martín, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: Visto este expediente y resultando desconocido el paradero del deudor a que este expediente se refiere, don Antonio Leal Martín, y teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 151 y siguientes del Estatuto de Recaudación vigente, en los que se dispone que cuando se trate de deudores de paradero desconocido se les requerirá por medio de edictos publicados en los periódicos oficiales y en las Alcaldías o tenencias de Alcaldía del término municipal a donde correspondan los débitos, para que comparezcan en el expediente o señalen persona legal que les represente en el mismo, el Agente que suscribe

Acuerda: Se requiera por medio de edictos, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia y Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por ser de este término municipal los débitos que se persiguen, al deudor a la Hacienda don Antonio Leal Martín, para que comparezca en este expediente a señalar domicilio o designar persona legal que le represente en el mismo, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, advirtiéndose que caso de no verificarse se decretará la rebeldía de dicho deudor y la prosecución de este procedimiento.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y en cumplimiento de los citados artículos 151 y siguientes del Estatuto de Recaudación vigente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Ciudad de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Recaudador Agente, José Sierra.

249.0

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Rectificación de anuncio de subasta

En virtud de resolución recientemente adoptada, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta anunciada para contratación de las obras del proyecto completo para la construcción de veinticinco casas, de tipo económico, en términos de Teatinos, en Oviedo, ha quedado modificado en el sentido de que "el plazo" para la total ejecución de las obras del mismo proyecto completo "será de quince meses" (en vez de los doce meses que se habían señalado), pero "con la condición esencial" de que precisamente dentro de los primeros doce meses, queden construidas y entregadas provisionalmente al Ayuntamiento la mitad, al menos, de las veinticinco casas".

Por lo demás y en cuanto se avena a la modificación expresada, subsistirán íntegra y literalmente, las condiciones y cláusulas que figuran en el pliego mencionado, incluso en la parte que se refiere al premio que percibirá el contratista por la pronta ejecución del proyecto, de suerte que si las obras se ejecutasen en once meses, el premio será de diez mil pesetas; si en diez meses, de veinte mil pesetas; si en nueve meses, de treinta mil pesetas, y así sucesivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para la consiguiente rectificación de los anuncios de dicha subasta, publicadas por la prensa local e insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes éstos a los días cinco de febrero en curso y veintitrés de enero último, respectivamente.

Oviedo, quince de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, Plácido A. Buylla.

313.0.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don José Remacha, Vocal, en funciones de Secretario, de esta Comisión Central.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don José María Legarza y Larrabide, de Bilbao, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937.—Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Vitoria, 9 de abril de 1938. II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—José Remacha. 127-P.

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Vitoria

Relación de interesados que por saldos de cuentas corrientes o depósitos en efectivo, tienen en este Banco las cantidades que se mencionan, a las que se aplicará presunción de abandono, según Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, si no son reclamados dentro del plazo de 90 días.

	Pesetas
Severino Lacalle	110
Rita Gutiérrez —	300
Andresa Pardo	126,72
Angel Pérez Subijana	99,56
Dolores de Fagoaga Piñeiro	11,71
Valentina Bengoa Padilla	17,73
Manuel Royo Portoiés	20,85
Pedro y Bernabé Gómez Pérez	1.745,72
Soledad Corral y de las Bárcenas	10,30
Vitoria, 14 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Banco de Bilbao, Sucursal de Vitoria.	

124-P.

BANCO DE ARAGON.**Zaragoza**

Se han notificado a este Banco los siguientes extravíos de resguardos, expedidos por esta Central a favor de don Angel Garzarán Herrero, de Teruel, con fecha 2 de mayo de 1935:

Extracto de inscripción número 1.483, comprensivo de diez acciones liberadas del Banco de Aragón, números 1.234/41 y 6.882/83.

Resguardo provisional número 1.160, de diez acciones del Banco de Aragón, con el 60% desembolsado, números 34.821/25 y 37.712/16.

Lo que se hace público por tercera vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del día de la fecha, pues pasado el mismo se extenderán los duplicados, quedando nulos y sin efecto los originales y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 6 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Secretario, José Luis Bregante

3—23.2.39.

CERAMICA INDUSTRIAL DE SAN CLAUDIO, S. A.**San Claudio (Oviedo)**

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, cuya numeración se expresa, se anuncia al público por medio del presente anuncio para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los Estatutos Sociales, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados correspondientes a los interesados, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad:

Don Alfonso Gómez Menéndez: 2/11, 15/17, 35/36, 42, 44, 53/56, 61/63, 72/73, 88/89, 108/21, 147/60, 162/65, 172/75, 188, 192/94, 229/30, 237/39, 291/97, 350/55, 363/64, 366/68, 393/98, 400/03, 433 al 34, 443/48, 454/66, 481, 2.520/33, 2.582/85, 3.952/55.

Doña Teresa Gómez Menéndez: 482, 485/91, 547/55, 566, 571, 574, 582/83, 585, 588, 596/97, 599/600, 622/24, 651/58, 676, 735/37, 740/43, 748/62, 775, 785/86, 819/23, 2.686/87, 2.694, 2.699/702, 2.704/12, 2.722, 2.735/43, 2.755/62, 2.767/75, 2.781/86, 2.789/90, 2.793, 2.812, 2.814/15, 3.912 al 14, 3.917/19, 3.923, 3.931/40, 3.946 al 47, 3.950.

Doña Maximina Gómez Fernández: 3.730/32, 3.734, 3.737/40, 3.744, 3.760/68, 3.768, 3.771, 3.773, 3.779/86, 3.805/07, 3.809, 3.829/38, 3.848/51, 3.855/64.

Cerámica Industrial de San Claudio, S. A.: 4.157/60, 4.164/65, 4.169/88, 4.192, 4.200.

San Claudio (Oviedo), a 22 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Eloy P. Gómez.

128-P.

INSTITUCION TERESIANA

Se convoca a la junta general extraordinaria de la Asociación, para el día 5 de marzo del año corriente, y de no poderse constituir, por no concurrir número suficiente de asociadas, para el día 6 del mismo mes de marzo, a la hora de las doce, en la casa número 24 de la calle del Generalísimo Franco, de la ciudad de Salamanca, con objeto de modificar los estatutos de la Asociación y conferir poderes.

126-P.

SOLER Y TORRA HERMANOS**Banqueros**

Habiéndose extraviado el Resguardo de Depósito núm. 41.454, de pesetas nominales cuatro mil quinientas, en D e u d a Amortizable del Estado 5% 1927, con impuestos, en nueve títulos, serie A, números 401.811 a 12; 33.610 a 12, y 507.950 a 53, expedido por esta Banca en 11 de marzo de 1937, a nombre de doña Margarita Calvet Llorens, se anuncia que si dentro del plazo de un mes, a contar de hoy no es formulada ninguna reclamación, será anulado dicho resguardo y se extenderá uno nuevo a favor de la referida titular, quedando exenta esta Banca de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

129-P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los títulos provisionales nominativos números 86, 134, 149, 319, 326, 1.298, 1.587, 2.457, 2.675, 2.911, 3.499, 4.648, 5.135, 5.615, 5.847, 6.323, 6.324, 6.465 y 6.557, expedidos por esta Sociedad el 11, 12 y 24 de marzo y 20, 23, 29 y 30 de abril de 1936, a favor de don Enrique Alau y Flórez, don Luis Briñas y MacMahon, doña Mercedes Roig Keyer, don José Español Villasante, don Miguel Pérez Ceniceros, doña María Travesedo y García Sancho, don Dámaso Sáinz de Rozas y Sáinz de la Calleja, don Carlos Sáinz de Rozas, don Fernando de las Heras Maraver, doña María Bringas y Rivas, doña Josefa Mieg viuda de Gorbeña, don Lorenzo Capa Sánchez, don Francisco García de Soja, doña Orfilia Arteaga de Amann, doña Paula Velasco Velasco, don Joaquín de Ibañeta y Gortázar, doña Piedad de Berreteaga y Uriarte, Bergareche Hermanos y don José Antonio Aizpuru, comprensivos de 313, 300, 44, 133, 100, 15, 56, 123, 17, 50, 40, 34, 25, 6, 55, 66, 34, 33 y 20 acciones, respectivamente, en total mil cuatrocientas sesenta y cuatro acciones, números 603.233/545, 604.316 a 604.615, 605.125/68, 610.366 a 610.498, 610.626/725, 658.641/55, 667.644/99, 690.190/312, 697.686/702, 705.364 a 705.413, 721.513/52, 745.419 a 745.452, 760.454/78, 773.357/62, 779.249/303, 793.275/340, 793.341/74, 796.712/44 y 796.745/64, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sociedad expedirá los correspondientes títulos duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo

121-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BURGOS

Don Antonio de Vicente-Tutor y de Güelbenzu, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Leonardo Carcedo Martínez, industrial y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre información de dominio de la siguiente finca.

Una casa situada en esta ciudad, calle de Salas, núm. 4, con un cobertizo destinado a juego de bolos, corral y un pequeño tinglado, situados a la espalda de la casa y constituyendo todo una sola finca, que linda, por el frente, al Sur, donde tiene la fachada principal y entrada a la casa, con dicha casa; por la espalda, al Norte, pared medianera del Depósito Administrativo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; por la izquierda, entrando, con casa número 2 de dicha calle de Salas, propia de doña Angela y de doña Ascensión Arnáiz García y don Leoncio Ortega Vallejo, y en parte con mencionado Depósito Administrativo, y por la derecha con la casa número 6 de citada calle de Salas, propia de doña Angela González Martínez. Dentro de estos límites y a la parte izquierda entrando, se encuentra un pequeño patio con un pozo negro, el cual queda de propiedad por iguales partes de la casa que se describe y de la casa número 2 de la misma calle, con derecho, los propietarios de ambas, a verter las aguas sucias y pluviales en expresado pozo. Mide toda la finca, por la espalda, una línea de 9,80 metros; por la izquierda entrando, en toda la línea, 12,50 m.; y por la derecha, 20,80 m., formando una figura irregular que, medida geométricamente, componen 308,40 m., de los cuales corresponden 118,40 m. a la casa núm. 4116, al cobertizo, y los 74 restantes al corral y pequeño tinglado, quedando 82 metros cuadrados, que es la superficie que ocupa la casa núm. 2. Dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor de la Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de esta ca-

pital, por cantidad de 11.750 pesetas, si bien en realidad tal hipoteca no existe, como se desprende de la inexistencia actual de indicada Sociedad y el plazo transcurrido desde su constitución.

Por providencia de esta fecha, se ha dictado a tramitación el expediente y mandar citar al Director o Representante de dicha Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de esta capital, así como a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación por primera vez del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a alegar su derecho, presentando las pruebas que a su favor tengan.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que les sirva de citación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se formaliza el presente en Burgos, a 15 de febrero de 1939. — III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Vicente-Tutor.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

1-22-2-39

NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que a virtud de escrito de demanda, de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador don Juan Burgos Cruzado, en nombre de don Pedro González Verdugo, contra don Gerardo Carbonero Losa y los herederos desconocidos de su esposa, doña Luisa de las Moras Rodríguez, sobre reclamación de mil ochocientas ochenta pesetas, procedentes de préstamo sin interés e intereses legales desde la presentación de la demanda, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Martín. Nava del Rey, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—Por presentados el anterior escrito, documentos que le acompañan y las copias simples de todo. Se tiene por parte al Procurador don Juan Burgos Cruzado, en representación de

don Pedro González Verdugo, y se admite la demanda que formula, la que se sustancie por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados don Gerardo Carbonero Losa y a los herederos desconocidos de doña Luisa de las Moras Rodríguez, emplazándoles para que en el término de nueve días comunes comparezcan en el juicio, cuyos emplazamientos se harán en forma ordinaria al primero, y a los segundos, de la manera determinada en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose los edictos en los periódicos oficiales que tal disposición indica, incluso el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se hará constar en ellos que las copias de la demanda y documentos se hallan a disposición de los emplazados en la Secretaría de este Juzgado. No se dispone, con este, desde luego, el demandado conocido, por aplicación de lo preceptuado en el artículo 531 en relación con el 680, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cúmplase en cuanto al mismo el artículo 682 de la misma Ley procesal. Entréguense los edictos con los oficios, interesando su inserción, al Procurador Burgos, para que curse los mismos y presente en su día un ejemplar de cada uno de los periódicos oficiales en que predicha inserción tenga lugar. Respecto al primer otrosí, a su tiempo se acordará. En cuanto al segundo otrosí, hágase lo que se pide.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Federico Martín y Martín.—Ante mí, Modesto S. Campo. Rubricados."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de doña Luisa de las Moras Rodríguez, previniéndoles que de no comparecer en el término expresado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se expide el presente.

Dado en Nava del Rey a 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal. El Juez de Primera Instancia, Federico Martín y Martín.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

68-J-P